la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilusla correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al flus-trísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Veci-nales, a través de la Jefatura de Obras Públicas en que resida el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse. Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán cons-

tar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo, se presentaran las certificaciones justificativas de

los méritos que alegue el aspirantes.

El concurso-oposición tendrá lugar en La Coruña en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento. De acuerdo con el mismo Reglamento, el Celador tiene como misión específica de su cargo la dirección y vigilancia del trabajo de un sector determinado, ejerciendo funciones de mando sobre los Capataces de Brigada y de Cuadrilla.

Deberá poseer conocimientos de medición y distribución de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policia y Conservación de Carreteras. de Carreteras.

Asimismo debera tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Coruña, 30 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe.—3.674-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria sobre las reclamaciones contra la lista de admitidos y excluidos a tomar parte en la oposición restringida a Direcciones de Grupos y Agrupaciones Escolares.

De conformidad con lo señalado en la Resolución de 19 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre siguiente), por la que se convoca oposición restringida para proveer vacantes de Direcciones de Grupos y Agru-paciones Escolares, así como lo preceptuado en la de 30 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 8 de abril) que marzo ultimo («Bolein Olicial del Estado» del o de 2011 que publica las relaciones de admitidos y excluídos a tomar parte en dicha oposición, y vistas las instancias de reclamación presentadas por los interesados, así como las comunicaciones de las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional sobre la rectificación de los errores observados en las referidas relaciones

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Incluir en la relación de aspirantes admitidos, por acceder a las reclamaciones presentadas contra su exclusión o por comunicación de las Delegaciones Administrativas de que por error habían sido omitidos, a los siguientes solicitantes:

Rectorado de Granada.—Don Miguel Blanco Cuenca, doña Francisca Manzano Camarena, don Miguel Megías Peregrín, doña María del Carmen Vázquez González y doña Monsalud Villalta Rodríguez.

Rectorado de Madrid.—Don Clemente Sánchez Sampablo Rectorado de Salamanca. — Don Ernesto Fernández

Rectorado de Sevilla.—Doña Carmen Escobar Mateo, doña Crisanta Galán Fernández, don Antonio Gregori Fernández. don Rafael Jiménez Llerena, don Victoriano Moral Porras, don Rafael Marquina Garcia y don Francisco Rodríguez Pineda.

Segundo.—Declarar definitivamente admitidos, por haber cumplimentado los requisitos correspondientes, a los siguientes solicitantes:

Rectorado de Granada.—Número 5, don César Gregorio Almagro Rodríguez: número 16, don Bernardino Arance González; número 108, don Ricardo Luque Conejo, y número 170, don Jesús Ros Sánchez,

Jesus Ros Sanchez.

Rectorado de Madrid.—Número 29, doña Caridad Arias Arias; número 87, don Cristino Julián Cobos del Río; número 201, doña Maria del Rosario Gutiérrez Viñuelas; número 237, don José Luis Márquez Jiménez; número 274, don Pedro Municio Fernández; número 275, don Manuel Muñoz Barrero; número 413, don Fernando Viera Gutiérrez, y número 418, doña María del Carmen Villar Martín.

Aquellos Maestros y Maestros que no franco de la companya de

Aquellos Maestros y Maestras que no figurando incluídos en este número hayan subsanado el defecto de que adolecía su

documentación en la Delegación Administrativa de Educación Nacional respectiva, se consideraran definitivamente incluídos, dando cuenta de ello el referido Organismo al Tribunal correspondiente a los efectos oportunos. Quienes no hayan completado su documentación quedarán definitivamente excluidos, conforme determina el último párrafo del número tercero de la Resolución de 30 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril siguiente)

Tercero.-Desestimar las reclamaciones formuladas por los siguientes Maestros, por las causas que se indican:

Don Serafin Baudin Millan, que solicita por el Rectorado de Madrid, y doña Maria Angeles Garcés Olagaray, que solicita por la provincia de Navarra, porque no aportaron con su solicitud la Memoria pedagógica exigida en el apartado c) del número segundo de la convocatoria, y ésta no es un documento justificativo de reunir determinadas condiciones, conforme dispone la primera parte del número segundo del artículo sexto del Decreto de 10 de mayo de 1957, sino que tiene el carácter de trabajo científico, integrante del primer ejercicio de la oposicion, y por ello, el plazo de su presentación deberá ser necesariamente el mismo para la totalidad de los opositores, sin que pueda admitirse excepción alguna, ya que ello implicaría una ventaja para aquel a quien se le autorizase su ulterior presentación, lo que iría en perjuicio de los demás.

Doña Josefa Barrigión Miguel, del Rectorado de Sevilla, que por error de transcripción figura con el nombre de José, porque su solicitud fué recibida en la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente fuera del plazo señalado para ello, sin que en la misma se cumpliese lo determinado en el número tercero del artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.-Rectificar los errores materiales de transcripción de nombres y apellidos que figuran en las relaciones de admitidos que se indican:

de nombres y apellidos que figuran en las relaciones de admitidos que se indican:

Rectorado de Barcelona.—Número 69, primer apellido dice: Jaime: debe decir: Jaimez. Número 114, nombre dice: Eugenio; debe decir: Eulogio. Número 137, segundo apellido dice: Villaescusa; debe decir: Villascuerna.

Rectorado de Granada.—Número 64, nombre dice: Regeñio; debe decir: Rogelio. Número 106, nombre dice: Juan Francisco: debe decir: Francisco. Número 113, primer apellido dice: Martin; debe decir. Marin; y número 134, segundo apellido dice: Cerriñlo; debe decir: Cerviño.

Rectorado de Madrid.—Número 48, primer apellido dice: Costelles: debe decir: Bolós. Número 73. primer apellido dice: Castelles: debe decir: Casielles. Número 76, nombre dice: Manuel; debe decir: Miguel. Número 93, nombre dice: Angeles; debe decir: María de los Angeles. Número 111, primer apellido dice: Encaladao; debe decir: Encalado. Número 124, apellidos dice: Fernández Coria: debe decir: Fernández-Carrión Martínez. Número 130, primer apellido dice: Fernández; debe decir: Hernández. Número 156, nombre dice: María Teresa; debe decir: Hernández. Número 156, nombre dice: María Teresa; debe decir: Hernández. Número 156, nombre dice: María Teresa; debe decir: Marínez. Número 292, segundo apellido dice: Palomera; debe decir: López. Número 239, apellidos dice: Márquez de la Plata; debe decir: López. Número 239, apellidos dice: Márquez de la Plata; debe decir: Martínez. Número 257, segundo apellido dice: Libre; debe decir: López. Número 279, segundo apellido dice: Díez; debe decir: López. Número 279, segundo apellido dice: Díez; debe decir: López. Número 279, segundo apellido dice: Díez; debe decir: Bonifacia, por tratarse de hembra. Número 395, primer apellido dice: Sosa Maestre; debe decir: Loza Maeztu. Número 395, apellidos dice: Sosa Maestre; debe decir: Loza Maeztu. Número 396, apellidos dice: Ramalo; debe decir: Ramajo. Número 60, apellidos dice: Rosendo Rodzivars. Acedericas de decir. Ramalo. Número 60, apellidos dice: Rosendo Rodzivars. Aced

Rectorado de Murcia.—Número 56, primer apellido dice: Ramallo; debe decir: Ramajo. Número 60, apellidos dice: Rosendo Rodríguez; debe decir: Rodríguez Rosendo. Número 67, segundo apellido dice: Martín; debe decir: Martínez.

Rectorado de Oviedo.—Número 81, nombre dice: José; debe

Rectorado de Oviedo.—Número 81, nombre dice: José; debe decir: Jesús.

Rectorado de Salamanca.—Número 2, segundo apellido dice: Beitez; debe decir: Beites. Número 31, primer apellido dice: Sillero; debe decir: Beites. Número 60, nombre dice: Jaime; debe decir: Jacinta, por tratarse de hembra. Número 115, primer apellido dice: Vega; debe decir: Pozo. Número 140, primer apellido dice: Vega; debe decir: de Vega.

Rectorado de Sevilla.—Número 23, segundo apellido dice: Villaejos; debe decir: Villarejo. Número 35, primer apellido dice: Asencio; debe decir: Asensio. Número 36, primer apellido dice: Asencio; debe decir: Asensio. Número 58, primer apellido dice: Asencio; debe decir: Asensio. Número 58, primer apellido dice: Asencio; debe decir: Antonio, por tratarse de varón. Número 90, primer apellido dice: Cordegano; debe decir: Cortegano. Número 104, apellidos dice: de Dios Díaz Gutiérrez; debe decir: de Dios Gutiérrez. Número 106, segundo apellido dice: Guillán; debe decir: Guillén. Número 109, primer apellido dice: Guillán; debe decir: Escuder. Número 114, primer

apellido dice. Fenci; debe decir: Fenoy, Número 116, nombre dice: Alicia; debe decir: Alice; segundo apellido dice: Botella; debe decir: Botello, Número 140, primer apellido dice: Galacho; debe decir: Galache, Número 142, segundo apellido dice: Morión; debe decir: Bodión, Número 152, primer apellido dice: Garcés; debe decir: Gómez, Número 163, segundo apellido dice: Martínez; debe decir: Martín, Número 175, primer apellido dice: Martínez; debe decir: Godoy, Número 183, segundo apellido dice: Maticain; debe decir: Matesanz, Número 189, segundo apellido dice: Martína; debe decir: Matesanz, Número 190, segundo apellido dice: Martína; debe decir: Matesanz, Número 190, segundo apellido dice: Martína; debe decir: Mondeja; debe decir: Mondéjar, Número 235, segundo apellido dice: Perrón; debe decir: Ferrón, Número 240, nombre dice: Angel; debe decir: Angela, por tratarse de hembra. Número 245, nombre dice: Ramón Manuel; debe decir: Román Manuel, Número 287, nombre dice: Ascensión; debe decir: Concepción. Número 293, apellidos dice: Moreno Carrillo; debe decir: Morilla González. Número 294, nombre dice: Miguel; debe decir: José Miguel, Número 314, nombre dice: doña Reyes; debe decir: don Reyes, por tratarse de varón. Número 326, por su orden alfabético debe pasar al 205 bis, debiendo decir: Hernández Miguel, don Feliciano, quedando anulado el 326 con que figuraba. Número 347, nombre dice: José; debe decir: Josefa, por tratarse de hembra. Número 354, nombre dice: Manuel; debe decir: Samuel. Número 364, segundo apellido dice: Mi, debe decir: Samuel. Número 364, segundo apellido dice: Mi, debe decir: Samuel. Número 364, segundo apellido dice: Mi, debe decir: Eustaquia, por tratarse de hembra. Número 454, nombre dice: Alfonso; debe decir: Salvia.

Rectorado de Valencia.—Número 167, segundo apellido dice: Marchuenda; debe decir: Salvia.

Rectorado de Zaragoza.—Número 97, primer apellido dice: Martín; debe decir: Santiago. Número 23, nombre dice: Inocencio; debe decir: Inocente. Número 54, segundo apellido dice: Martín; debe

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años. Madrid, 5 de mayo de 1965.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Sres. Delegados administrativos de Educación Nacional.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Burgos referente al concurso de méritos para la pro-visión, entre Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la plaza de Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vias Provinciales de esta Corpo-

El ilustrísimo señor Presidente de esta Diputación, por Decreto de esta fecha, ha resuelto admitir, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria publicada en su día en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, respectivamente, la instancia suscrita por don Félix Albarrán Serna, único aspirante a este concurso.

Burgos, 3 de mayo de 1965.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.—3.111-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de León por la que se hace pública la composición del Tri-bunal calificador del concurso restringido convoca-do para la provisión de una plaza de Jefe de Sec-ción de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, vistas las propuestas formuladas por los Organismos competentes, el Tribunal calificador del concurso restringido convocado para la provisión de una plaza de Jefe de Sección de la Escala Técnico-Administrativa de esta Diputación está integrado por los sefores siguiantes. nores siguientes:

Presidente, el ilustrísimo señor don Antonio del Valle Menéndez, Presidente de la Corporación.

Vocales: Don Danie! Alonso y Rodríguez-Rivas, Abogado del Estado Jefe, y como suplente del mismo el Abogado del Estado don Ramón García-Moliner y González-Regueral; don Eduardo de la Puente Fernández. Catedrático de la Escuela Profesional de Comercio, en representación del profesorado oficial; don Eduardo Describes Carrelles Correlles rai de Comercio, en representación del protesórado oficial, don Florentino Agustín Diez González, Secretario general de la Cor-poración; ilustrísimo señor don Francisco Jiménez Serrano, Se-cretario general del Gobierno Civil, en representación de la Di-rección General de Administración Local, y con carácter su-plente del mismo doña Ana Maria Diez Arévalo, funcionario técnico del Gobierno Civil, y don Nicolás César García, Jefe de Negociado de la Corporación, que actuará de Secretario.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

León, 5 de mayo de 1965.-El Presidente.-3.117-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Burgos referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Oficiales técnico-administrativos de esta Corporación.

En el «Boletin Oficial» de esta provincia número 102, de fecha 6 del corriente mes, se publican las bases para la convocatoria de cuatro plazas de Oficiales técnico-admniistrativos actualmente vacantes en esta Corporación municipal, entre Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas o Profesores Mercantiles.

Dichas plazas tienen señalado el grado once y están dotadas con un sueldo base de 37.200 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que concedan las disposiciones

legales.

Las solicitudes se presentarán dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín

Oficial del Estado».

Burgos, 7 de mayo de 1965.—El Alcalde-Presidente, P. D., el Teniente de Alcalde, T. Iturriaga.—3.133-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se hare pública la composición del Tribu-nal que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Aparejador de los Servicios Técnicos de esta Corporación.

Tribunal del concurso, previo examen de aptitud, para la provisión de una plaza de Aparejador de los Servicios Técnicos de esta Corporación:

Presidente, el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente en quien

delegue.

Vocales: Por la Dirección General de Administración Local, el Secretario general del Gobierno Civil. Por la Escuela Técnica de Peritos, el Catedrático don José García Hernández. Por el Colegio Profesional, don Felipe de la Fuente Lozano. El Arquitecto municipal Jefe del respectivo Servicio Técnico. Los señores Secretario de la Corporación e Interventor de Fondos y Secretario del Tribunal, el Jefe de la Sección Segunda de las Oficiales Municipales. Oficinas Municipales.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo octavo del Reglamento de 10 de mayo de 1957, a los efectos prevenidos en el artículo primero del mismo.

Córdoba, 5 de mayo de 1965.—El Alcalde.—3.114-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se hace pública la composición del Tribu-nai que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de Obras Públicas de los Servicios Técnicos de esta Corporación.

Tribunal del concurso, previo examen de aptitud, para la provisión de una plaza de Ayudante de Obras Públicas de los Servicios Técnicos de esta Corporación:

Presidente, el ilustrísimo señor Alcalde, o Teniente en quien delegue.

Vocales: Por la Dirección General de Administración Local, el Secretario general del Gobierno Civil. Por la Jefatura de Obras Públicas, el Ingeniero don Rafael Gil Alcolea. El Ingeniero Jefe del respectivo Servicio Técnico de la Corporación. Los señores Secretario general e Interventor de Fondos. Secretario, el Jefe de la Sección Segunda.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo octavo del Reglamento de 10 de mayo de 1957, a los efectos prevenidos en el artículo primero del mismo.

Córdoba, 5 de mayo de 1965 — El Alcalde. — 3.113-A.